



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL DE COLOCACIÓN COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO EN SAN LUIS POTOSÍ PARA EL REGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "QUIRORT, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 120,829, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LA DR. CARLOS REYES SEGOVIA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS SALUD, FACULTADA PARA ACTUAR COMO ÁREA TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ DERIVADO DEL SUBCOMITÉ SUBCAAS_005/2024, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS **28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), **71 Y 72 FRACCIÓN III** DE SU REGLAMENTO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

- I.7** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **0000023127-2024**, PARTIDA **42060406**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.8** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-145**.
- I.9** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 92,233, VOLUMEN 851 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, DENOMINADA **QUIRORT, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1.-PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES COMO ACCIONISTA, SOCIO, ASOCIADO, BENEFICIARIO, MIEMBRO ASÍ COMO ADMINISTRADOR O CONSEJERO DE LAS MISMAS. SIENDO DICHA PARTICIPACIÓN DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS O MEDIANTE SU INGRESO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, SEÑALANDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LA COMPRAVENTA O DONACIÓN DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O PARTICIPACIONES ASÍ COMO AUMENTOS DE CAPITAL, "JOINT VENTURES" (PROYECTOS O INVERSIONES CONJUNTAS), O CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS TÍPICOS O ATÍPICOS, PUDIENDO ENTONCES CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 2.-LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ENSAMBLE, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA, EMBALAJE, MAQUILADO, RECONDICIONAMIENTO DE TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO MÉDICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA, PROMOCIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS QUE PERMITAN LA FABRICACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA INDUSTRIA MÉDICA EN GENERAL, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS OBJETOS Y MATERIALES SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZACIÓN, Y DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS QUE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA PERMITAN. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETOS SOCIALES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: A.-LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONSIGNACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO TAMBIÉN LA PUBLICIDAD, PROPAGANDA, PROMOCIÓN, DISEÑO Y MARKETING EN GENERAL QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL PÚBLICO SEÑALADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. B.-LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS RELATIVOS A LA ASESORÍA PARA DE TODA CLASE DE TRABAJOS QUE NO FORMEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL. C.-TENER REPRESENTACIONES DENTRO DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y/O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMISIONISTA, AGENTE, INTERMEDIARIO, REPRESENTANTE LEGAL DE TODA CLASE DE EMPRESA O PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELACIONADAS CON LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD. D.-LLEVAR A CABO ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVERSIONES Y TODO TIPO DE ACTOS ASOCIATIVOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ESTÉN VINCULADAS POR LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL. E.-AGRUPARSE LIBREMENTE EN FEDERACIONES, UNIONES O EN CUALQUIER FIGURA ASOCIATIVA CON RECONOCIMIENTO LEGAL. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. F.- ADMINISTRAR, OPERAR Y ORGANIZAR FRANQUICIAS, ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, POSEER, ARRENDAR, EXPLOTAR TECNOLOGÍA, "EL CÓMO HACERLO" (KNOW-HOW), DERECHOS SOBRE PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, FÓRMULAS Y/O AUTORIZACIÓN DE USO O EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS. G.- LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, Y BIENES INMUEBLES, INSTALACIONES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y CUANTO SE REQUIERA PARA CUMPLIR CON DICHS OBJETOS, ASÍ COMO REALIZACIÓN DIRECTA DE TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE CONVENGA A LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACTO CIVIL O MERCANTIL QUE TIENDA A LA MEJOR MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES. H.- CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS INCLUYENDO, SIN LIMITAR, CONTRATOS DIFERENCIALES, FUTUROS, OPCIONES, OPERACIONES DE INTERCAMBIO CONOCIDAS COMO SWAPS, FORWARDS Y DEMÁS OPERACIONES DERIVADAS, SUSCRIBIR CONFIRMACIONES DE DICHAS OPERACIONES, OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES Y SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADO CON LO ANTERIOR. I.-LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE RECURSOS FINANCIEROS CON O SIN GARANTÍA DE TODA CLASE DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, O BIEN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EMPRESAS PARTICULARES, SOCIEDADES CIVILES. LA BANCA COMERCIAL, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS QUE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES OTORGUEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. J.-ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. K.-SUSCRIBIR, EXPEDIR, EMITIR ENDOSAR, AVALAR, PAGAR, PROTESTAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. L.- ABRIR Y CANCELAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO BANCA ELECTRÓNICA, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS. M.-CONCEDER Y OTORGAR AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS Y TODO TIPO DE GARANTÍAS YA SEAN REALES O

PERSONALES A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASÍ COMO CELEBRAR FIDEICOMISOS. N.-CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA QUE POR MEDIO DE TERCEROS SE ELABOREN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, LEGAL, DE COMERCIO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. O.-LA SOLICITUD, TRÁMITE, OBTENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE TODO TIPO DE PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES GUBERNAMENTALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, QUE EXISTIEREN CONFORME A LA LEY, PUDIENDO EN SU CASO CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA QUE POR MEDIO DE TERCEROS SE LLEVEN A CABO DICHAS GESTIONES. P.-EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.

- II.2** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,233 VOLUMEN 851 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3** HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".
- II.5** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.
- II.6** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **QUI-220714-BZ1**.
- II.7** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.8** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CALLE RETORNO 1 ESTABEN DE ANTUÑANO NO. 2 COLONIA / DELEGACIÓN HUEJOTZINGO, PUEBLA, CODIGO POSTAL 74160, TELEFONO [REDACTED] CORREO ELECTRONICO: licitaquirort@quirort.com.mx**.

III. DE "LAS PARTES":

Se elimina teléfono por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO **"CERO"**, QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL DE COLOCACIÓN COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO EN SAN LUIS POTOSÍ PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO), "AVISO DE ASIGNACIÓN Y BIENES O SERVICIOS ASIGNADOS".
ANEXO 2 (DOS), "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
ANEXO 3 (TRES), "FORMATOS ANEXOS".
ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL PRECIO DEL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,399,978.75** (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$5,999,946.88** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESO MEXICANO HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL DE COLOCACIÓN COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO EN SAN LUIS POTOSÍ PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 2"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR EN DICHO DEPARTAMENTO, EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.-REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:

- NÚMERO DE PROVEEDOR;
- NÚMERO DE CONTRATO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

- NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN; Y,
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

2.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.

3.- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI:

UMAE Y UNIDAD MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL:

PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 2.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 48 HORAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR 12 MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) GARANTIA DE ANTICIPO

NO APLICA

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR

"EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LAASSP" SE EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41, O 42 DE LA "LAASSP".

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **12 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL INSTITUTO" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO LA DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA, CON [REDACTED] ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1.0 % POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
1. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO O PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA DEL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL MANTENIMIENTO O.	HASTA 1 VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2. CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO O CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL CASO LA CAPITAL METROPOLITANA Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA EL RESTO DEL INTERIOR DEL ESTADO CONTADAS A PARTIR DE LA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS CON RETRASO.	HASTA 3 FALLAS EN LOS EQUIPOS EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.					
3. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y CLAVES UTILIZADAS Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS JEFES DE SERVICIO.	POR CADA HORA QUE EXCEDA EL HORARIO DEL NIVEL DE SERVICIO.	1% POR HORA DE RETRASO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	HASTA 2 VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LAS CLAVES REQUERIDAS ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.	1% POR CADA 30 MINUTOS DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.	HASTA 2 OCASIONES DE FALTA DE ENTREGA DE LAS CLAVES REQUERIDAS EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
5. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LA CLAVE CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO	INMEDIATA.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% POR CADA 10 MINUTOS DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.	HASTA 2 OCASIONES LA SUSTITUCIÓN DE CLAVES REQUERIDAS EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT42504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
6.- TÉCNICO DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NO TENGA DISPONIBLES, Y NO ENTREGUE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, LAS CLAVES REQUERIDAS NUEVAS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO Y NO REALIZADOS.	HASTA 2 OCASIONES LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE CLAVES REQUERIDAS EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
7. CUANDO TÉCNICO DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS NO DOCUMENTE EL REPORTE DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, Y LAS CLAVES UTILIZADAS, LOS CLAVES CONTRATADAS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	EL 1% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL.	HASTA 1 OCASIÓN LA FALTA DE REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
9. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DEL INSTRUMENTAL	EN LAS 48 HORAS POSTERIORES DE LA CUARTA INCIDENCIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS	HASTA 1 OCASIÓN AL HABER LLEGADO A LA CUARTA INCIDENCIA.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGÍA: JEFE DE	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
MÉDICO QUE HA PRESENTADO CUARTA INCIDENCIA DE FUNCIONAMIENTO O EN SU OPERACIÓN POR INSTRUMENTAL NUEVO.			PROGRAMADOS.		CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	S.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **05 DÍAS** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1.0 %**, POR CADA **DÍA NATURAL** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA AL LICITANTE ADJUDICADO
1. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN,	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA, SIN	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA AL LICITANTE ADJUDICADO
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, CLAVES REQUERIDAS E INSTRUMENTAL MEDICO NECESARIO.	PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL "RESUMEN DEL REQUERIMIENTO POR UNIDAD MEDICA" PARA LOS PAQUETES 1	INCLUIR EL IVA.	TRAUMATOLOGIA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2.- CUANDO NO SE DÉ INICIO EL SERVICIO POR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS PAQUETES 1 4.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	DELEGACIÓN JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGIA: JEFE DE CIRUGÍA, JEFE LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
3.- CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA EN LA ENTREGA DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO REQUERIDO PARA LOS PAQUETES 1 EN EL APARTADO. 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGIA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
4. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCUMPLA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE CLAVES REQUERIDAS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGIA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
5. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO LLEVE A CABO LA CAPACITACIÓN PREVIA.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. .	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O TRAUMATOLOGIA: JEFE DE CIRUGÍA, LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024 No. CONTRATO 050GYR023T13624-001-00 REGISTRO ABT242504060008 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

$\%D$ =PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DEL BIEN.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**.
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN

DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

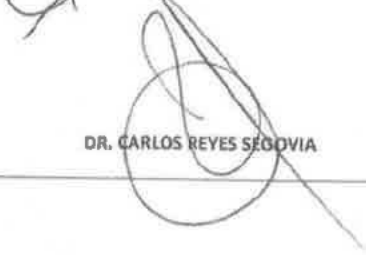
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR **DUPLICADO** EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024 No. CONTRATO 050GYR023T13624-001-00 REGISTRO ABT242504060008 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	
 DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA	ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
 DR. CARLOS REYES SEGOVIA	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS SALUD ÁREA TÉCNICA	
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL QUIRORT, S.A. DE C.V	QUI-220714-BZ1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)
"AVISO DE ASIGNACIÓN Y BIENES O SERVICIOS ASIGNADOS".

IMPORTES ASIGNADOS

NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO CON IVA INCLUIDO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO" QUE INCLUYE DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL DE COLOCACIÓN COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO EN SAN LUIS POTOSÍ PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO	QUIRORT, S.A. DE C.V.	050GYR023T13624-001-00	\$ 2,399,970.75	\$ 5,999,946.68

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

REQUERIMIENTO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO ESQUEMA DE INVENTARIO "CERO", EJERCICIO 2024"

LICITANTE: QUIRORT, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RETORNO 1 ESTEBAN DE ANTUÑANO No. 2, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUEBLA. TELÉFONO: 222 296 8800 NÚM. DE PROV. IMSS: 0000155311 CORREO ELECTRÓNICO: licitaquirort@quirort.com.mx	VIGENCIA: N° CONTRATO: FAB. () DIST. (X)	FALLO ABT2425040 60008 FABRICANTE: MEXTRAUMA, SA DE CV.	AL 31/12/2024
--	---	--	------------------

SISTEMA ASIGNADOS:

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060	046	1263	060.046.1 263	1	AGUJAS	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE ROCAR DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	NO APLICA	800	2000	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C925SA	TRAUMA	\$ 171.00	\$ 342,000.00
2	060	046	1321	060.046.1 321	1	AGUJAS	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE ROCAR DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS		100	250	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C925SA Y 1523C925SA	TRAUMA	\$ 171.00	\$ 42,750.00
26	060	425	2932	060.425.2 932	7	PLACAS	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2606C2018SS A	TRAUMA	\$ 585.00	\$ 1,170.00
27	060	725	0230	060.725.0 230	7	PLACAS	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 4,590.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
28	060	725	0420	060.725.0 420	7	PLACAS	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 2,295.00
29	060	725	0560	060.725.0 560	7	PLACAS	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 9 LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 2,295.00
30	060	725	0594	060.725.0 594	7	PLACAS	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: 12 LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 2,295.00
31	060	725	1428	060.725.1 428	7	PLACAS	PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	4	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 4,770.00	\$ 19,080.00
32	060	725	1485	060.725.1 485	7	PLACAS	PLACAS EN "I", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	25	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,071.00	\$ 26,775.00
33	060	725	1543	060.725.1 543	7	PLACAS	PLACAS DE SOSTÉN, EN "I" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,071.00	\$ 5,355.00
34	060	725	1626	060.725.1 626	7	PLACAS	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS. DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4 PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,161.00	\$ 1,161.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

RENGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
35	060	725	1642	060.725.1 642	7	PLACAS	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 47,250.00
36	060	725	1741	060.725.1 741	7	PLACAS	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	40	100	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 378.00	\$ 37,800.00
37	060	725	1873	060.725.1 873	7	PLACAS	PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	4	10	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,071.00	\$ 10,710.00
38	060	725	1923	060.725.1 923	7	PLACAS	PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,071.00	\$ 1,071.00
39	060	725	2061	060.725.2 061	7	PLACAS	PLACAS RECONSTRUCCIÓN, PARA MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,980.00	\$ 99,000.00
40	060	725	2723	060.725.2 723	7	PLACAS	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS NÚMEROS DE ORIFICIOS: DE 6 A 16 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	40	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,161.00	\$ 46,440.00
41	060	725	2988	060.725.2 988	7	PLACAS	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	25	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 1,161.00	\$ 29,025.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	060	725	5130	060.725.5 130	7	PLACAS	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA NÚMERO DE ORIFICIOS: 5 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 2,295.00
43	060	725	5148	060.725.5 148	7	PLACAS	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 2,295.00
44	060	725	7151	060.725.7 151	7	PLACAS	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN PARA ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS NÚMEROS DE ORIFICIOS: DE 6 A 18 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	25	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 1,980.00	\$ 49,500.00
45	060	725	9421	060.725.9 421	7	PLACAS	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 4,590.00
46	060	725	9462	060.725.9 462	7	PLACAS	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 4,590.00
47	060	725	9504	060.725.9 504	7	PLACAS	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 9 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 2,295.00	\$ 4,590.00
48	060	725	9835	060.725.9 835	7	PLACAS	PLACA PARA CALCANEO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 10 MM A 13 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS.FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 477.00	\$ 954.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

RENGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
49	060	725	9534	060.725.9 934	7	PLACAS	PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS NÚMEROS DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	4	10	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C9255A	TRAUMA	\$ 4,230.00	\$ 42,300.00
50	060	725	5338	060.725.5 338	8	PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C9255A	TRAUMA	\$ 4,410.00	\$ 220,500.00
51	060	725	5486	060.725.5 486	8	PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 150 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C9255A	TRAUMA	\$ 4,410.00	\$ 8,820.00
52	060	725	6609	060.725.6 609	8	PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CÓNDOLOS PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS CILINDRO CORTO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 10 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C9255A	TRAUMA	\$ 4,410.00	\$ 8,820.00
53	060	725	6633	060.725.6 633	8	PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CÓNDOLO A 95 GRADOS CILINDRO CORTO NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	8	20	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C9255A	TRAUMA	\$ 4,410.00	\$ 88,200.00
54	060	899	1428	060.899.1 428	8	PLACAS	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDOLOS LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C9255A	TRAUMA	\$ 1,440.00	\$ 2,880.00
55	060	722	0316	060.722.0 316	8	PLACAS	PLACA Y TORNILLOS EN ALEACION TITANIO, PARA CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2606C201855 A	TRAUMA	\$ 4,320.00	\$ 8,640.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
56	060	899	0818	060.899.0 818	9	TORNILLOS	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	25	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 90.00	\$ 2,250.00
57	060	753	0110	060.753.0 110	9	RONDANAS	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM 7.0 MM DE DIÁMETRO		1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
58	060	798	0042	060.798.0 042	9	RONDANAS	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM		2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 1,890.00	\$ 9,500.00
59	060	798	0067	060.798.0 067	9	RONDANAS	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.00 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM. PIEZA.		1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
60	060	798	0208	060.798.0 208	9	RONDANAS	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN. PIEZA.		2	4	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 675.00	\$ 2,700.00
61	060	898	0017	060.898.0 017	9	TORNILLOS	TORNILLO CÁNULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 765.00	\$ 765.00
62	060	898	0124	060.898.0 124	9	TORNILLOS	TORNILLO CÁNULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 900.00	\$ 1,800.00
63	060	899	0305	060.899.0 305	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 10.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	600	1500	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 261.00	\$ 391,500.00
64	060	899	0321	060.899.0 321	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 6.0 MM A 40.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 117.00	\$ 234.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLÓN	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
65	060	899	0370	060.899.0370	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	80	200	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 261.00	\$ 52,300.00
66	060	899	0446	060.899.0446	9	TORNILLOS	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 900.00	\$ 1,800.00
67	060	899	0479	060.899.0479	9	TORNILLOS	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 900.00	\$ 1,800.00
68	060	899	0495	060.899.0495	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 76.00	\$ 380.00
69	060	899	0982	060.899.0982	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	40	100	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 184.00	\$ 18,400.00
70	060	899	1030	060.899.1030	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 184.00	\$ 9,200.00
71	060	899	1808	060.899.1808	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	300	750	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 261.00	\$ 195,750.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	OPG	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
72	060	899	2673	060.899.2673	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	30	75	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS, FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 180.00	\$ 13,500.00
73	060	859	0162	060.859.0162	9	TORNILLOS	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA PEROS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	5	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$
74	060	859	0139	060.859.0139	9	TORNILLOS	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA EL DISPOSITIVO DEL CLAVO SÓLIDO NO FRESADO O CANULADO, PARA FÉMUR, ÁNGULO DE 100, 110 O 120 GRADOS, PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	5	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$
75	060	899	3291	060.899.3291	9	TORNILLOS	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO ROSCA COMPLETA LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	200	500	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS, FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 261.00	\$ 130,500.00
76	060	798	0026	060.798.0026	9	RONDANAS	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM		4	10	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS, FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 675.00	\$ 6,750.00
77	060	899	0124	060.899.0124	9	TORNILLOS	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS, FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C925SA	TRAUMA	\$ 900.00	\$ 4,500.00
78	060	211	3474	060.211.3474	9	TORNILLOS	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$
79	060	211	3482	060.211.3482	9	TORNILLOS	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

RENGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORT.
80	060	211	3490	060.211.3 490	9	TORNILLOS	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$ -	\$ -
81	060	425	1488	060.425.1 488	10	FIJADORES EXTERNOS	UNIDAD COMPRESORA/DISTRACTORA QUE PERMITE HASTA 10 CM. DE ALARGAMIENTO	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E2015SS A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
82	060	425	1629	060.425.1 629	10	FIJADORES EXTERNOS	TORNILLO CORTICAL AUTO TALADRANTE ESTÁNDAR, LONGITUD 150 MM. ROSCA: 50 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C92SSA	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
83	060	425	1629	060.425.1 629	10	FIJADORES EXTERNOS	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. FIJADOR CORTO CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO TELESCÓPICO, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES. TORNILLO CORTICAL AUTOTALADRANTE ESTÁNDAR. LONGITUD 150 MM. ROSCA 50 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C92SSA	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
84	060	425	1637	060.425.1 637	10	FIJADORES EXTERNOS	TORNILLO CORTICAL AUTO TALADRANTE ESTÁNDAR, LONGITUD 200 MM. ROSCA: 60 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1524C92SSA	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
85	060	425	3625	060.425.3 625	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉSTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E2015SS A	TRAUMA	\$ 6,750.00	\$ 337,500.00
86	060	425	3633	060.425.3 633	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO GUÍAS PARA BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN TITANIO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	40	100	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E2015SS A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 100.00
87	060	425	3641	060.425.3 641	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO BROCA NO CANULADA EN ALEACIÓN TITANIO DE 2.7 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E2015SS A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
88	060	425	3658	060.425.3 658	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO GUÍA DE TORNILLOS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E2015SS A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
89	060	425	3666	060.425.3 666	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO LLAVE EN "T"	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E2015SS A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAKI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORT.
90	060	425	3674	060.425.3 674	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES EN ALEACIÓN TITANIO TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	40	100	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C925SA	TRAUMA	\$ 1,071.00	\$ 107,100.00
91	060	425	3716	060.425.3 716	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA MUÑECA EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS EN ALEACIÓN TITANIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 6,750.00	\$ 13,500.00
92	060	425	3732	060.425.3 732	10	FIJADORES EXTERNOS	TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM O 35 MM	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C925SA	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
93	060	030	0206	060.030.0 206	10	FIJADORES EXTERNOS	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 6,750.00	\$ 13,500.00
94	060	030	0206	060.030.0 206	10	FIJADORES EXTERNOS	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, ADULTO. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 6,750.00	\$ 13,500.00
95	060	425	1124	060.425.1 124	10	FIJADORES EXTERNOS	CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
96	060	425	3700	060.425.3 708	10	FIJADORES EXTERNOS	PARA ANILLO PELVICO ABORDAJE ANTERIOR MÓDULO FORMADO POR DOS ESLABONES Y UNA UNIDAD CONECTORA, CON TORNILLO CENTRAL DE BLOQUEO CABEZALES EN "T" CON 5 LECHOS PARA TORNILLOS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 16,200.00	\$ 32,400.00
97	060	015	0239	060.015.0 239	10	FIJADORES EXTERNOS	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN SENCILLA, VARIABLE, AJUSTABLE. PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	30	75	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 1,080.00	\$ 81,000.00
98	060	015	0247	060.015.0 247	10	FIJADORES EXTERNOS	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN ARTICULACIÓN UNIVERSAL. PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E20155S A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 50.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
99	060	015	0296	060.015.0296	10	FIJADORES EXTERNOS	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPRENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 486.00	\$ 24,300.00
100	060	015	0023	060.015.0023	10	FIJADORES EXTERNOS	ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 1,080.00	\$ 54,000.00
101	060	015	0213	060.015.0213	10	FIJADORES EXTERNOS	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 234.00	\$ 468.00
102	060	015	0221	060.015.0221	10	FIJADORES EXTERNOS	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVO. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
103	060	113	0446	060.113.0446	10	FIJADORES EXTERNOS	BARRAS ROSCADAS O USAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPRENTES LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	4	10	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 828.00	\$ 8,280.00
104	060	859	0030	060.859.0030	10	FIJADORES EXTERNOS	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPRENTES, PARA FIJADOR EXTERNO-TAPÓN DE PLÁSTICO PARA FIJADORES EXTERNOS TUBULARES.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
105	060	898	2054	060.898.2054	10	FIJADORES EXTERNOS	CLAVO TIPO SCHANZ DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C9255A	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
106	060	899	1261	060.899.1261	10	FIJADORES EXTERNOS	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	60	150	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C9255A	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 141,750.00
107	060	425	1348	060.425.1348	10	FIJADORES EXTERNOS	TORNILLO PARA CABEZAL PEQUEÑO SEGÚN MARCA Y MODELO DEL FIJADOR	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	40	100	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 100.00
108	060	899	7490	060.899.7490	10	FIJADORES EXTERNOS	CLAVO TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C9255A	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
109	060	935	0137	060.935.0137	10	FIJADORES EXTERNOS	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 5.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTO
110	060	113	0495	060.113.0 495	10	FIJADORES EXTERNOS	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555 A	TRAUMA	\$ 828.00	\$ 1,656.00
111	060	425	1173	060.425.1 173	10	FIJADORES EXTERNOS	ACOPLADOR DE RÓTULA, PARA ALARGADOR, LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555 A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
112	060	425	1231	060.425.1 231	10	FIJADORES EXTERNOS	CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555 A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
113	060	425	1611	060.425.1 611	10	FIJADORES EXTERNOS	TORNILLO DE ESPONJOSA PARA FIJADOR EXTERNO ESTÁNDAR. LONGITUD DE 90.0 MM A 160.0 MM, ROSCA DE 30.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C9255A	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
114	060	425	1314	060.425.1 314	10	FIJADORES EXTERNOS	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	1522C9255A	TRAUMA	\$ 945.00	\$ 1,890.00
115	060	275	0135	060.275.0 135	10	FIJADORES EXTERNOS	CUERPO ARTICULADO PARA TOBILLO, PARA ACOPLARSE CON RÓTULA AL FIJADOR. LARGO, ESTÁNDAR, CORTO.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2229E201555 A	TRAUMA	\$ 10,800.00	\$ 21,600.00
137	060	211	1692	060.211.1 692	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR HUECOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 130 A 140 GRADOS DE INCLINACIÓN Y DE 5 A 10 GRADOS DE ANTEVERSIÓN CON ORIFICIOS DE BLOQUEO DISTAL, DERECHO O IZQUIERDO, CON 2 ORIFICIOS PROXIMALES	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMÁTICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 5,400.00	\$ 10,800.00
138	060	211	1718	060.211.1 718	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON AN	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMÁTICAS DOBLE GATILLO.	2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 5,400.00	\$ 27,000.00
139	060	211	2336	060.211.2 336	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 300.0	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMÁTICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,440.00	\$ 2,880.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

RENGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
140	060	211	2575	060.211.2.575	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR CANULADOS, BLOQUEADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTER	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 450.00	\$ 500.00
141	060	483	0554	060.483.0.554	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 10.00	\$ 20.00
142	060	703	0202	060.703.0.202	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	20	50	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 3,942.00	\$ 197,100.00
143	060	703	1028	060.703.1.028	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, HUECOS LONGITUD DE 30.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	25	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,440.00	\$ 36,000.00
144	060	703	1135	060.703.1.135	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR LONGITUD DE 28.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,971.00	\$ 3,942.00
145	060	703	1341	060.703.1.341	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNOS DE BLOQUEO	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,440.00	\$ 2,880.00
146	060	898	0769	060.898.0.769	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
147	060	211	3037	060.211.3 037	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	6	15	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,971.00	\$ 29,565.00
148	060	211	2708	060.211.2 708	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,971.00	\$ 3,942.00
149	060	211	2854	060.211.2 854	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA SÓLIDOS O CANULADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES DIÁMETRO DE 8.0 MM	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	12	30	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,971.00	\$ 59,130.00
150	060	703	0699	060.703.0 699	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	80	200	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 3,420.00	\$ 684,000.00
151	060	211	3722	060.211.3 722	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0MM A 10.0 MM LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	12	30	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,080.00	\$ 32,400.00
152	060	211	3797	060.211.3 797	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 1,080.00	\$ 2,160.00
153	060	703	2141	060.703.2 141	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, AL ALTO NITRÓGENO EN ALEACIÓN DE TITANIO LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	10	25	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855 A	TRAUMA	\$ 3,870.00	\$ 96,750.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

REGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORT
154	060	898	2641	060.898.2.641	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855A	TRAUMA	\$ 1.00	\$ 2.00
155	060	703	1622	060.703.1.622	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	24	60	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855A	TRAUMA	\$ 3,420.00	\$ 205,200.00
156	060	898	0942	060.898.0.942	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$
157	060	899	3846	060.899.3.846	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZAS	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	4	10	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN Y NO ES MENOR A 2 AÑOS. FECHA DE CADUCIDAD: NO APLICA	MÉXICO	2604C201855A	TRAUMA	\$ 2,340.00	\$ 23,400.00
158	060	859	0576	060.859.0.576	13	CLAVOS INTRAMEDULARES	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	NSNR	NSNR	\$	\$
180	060	747	0192	060.747.0.192	17	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	VASTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD CON CONO 12-14 ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO 14.0MM A 25.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	2	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C9255A	TRAUMA	\$ 13,500.00	\$ 27,000.00
181	060	748	5687	060.748.5.687	17	PROTÉSIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	VASTAGO PARA REVISIÓN ANCLAJE SEMICONICO, DE 190 MM-305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE 14.0 MM A 25.0 MM	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	4	10	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C9255A	TRAUMA	\$ 13,500.00	\$ 135,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

RENGLON	GPO	GEN	ESP	CLAVE	SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCION	EQUIPOS A ENTREGAR POR HOSPITAL	MINI MA	MAXI MA	FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LA CLAVE REQUERIDA	No. DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
182	060	747	5985	060.747.5 985	17	PROTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	3	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C925SA	TRAUMA	\$ 1,665.00	\$ 4,995.00
183	060	747	2115	060.747.2 115	17	PROTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	CABEZAS INTERCAMBIABLES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, LUNO 12 - 14, PARA VÁSTAGOS CON CUELLO. ADEMÁS, DIMENSIONES EQUIVALENTES EN MM. TAMAÑO: CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO Ó ULTRA LARGO	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	8	20	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C925SA	TRAUMA	\$ 2,700.00	\$ 54,000.00
184	060	067	0111	060.067.0 111	17	PROTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	2	5	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C925SA	TRAUMA	\$ 8,100.00	\$ 40,500.00
185	060	888	2211	060.888.2 211	17	PROTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	24	60	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C925SA	TRAUMA	\$ 1,665.00	\$ 99,900.00
186	060	747	6991	060.747.6 991	17	PROTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	VÁSTAGO PARA REVISIÓN CON O SIN SUSTITUCIÓN DE CALCAR, 225 MM A 250 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO: 13.00 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	1	1	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C925SA	TRAUMA	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
187	060	748	4169	060.748.4 169	17	PROTESIS CADERA REVISIÓN CEMENTADA - NO CEMENTADA	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS. ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y / Ó POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM O 28MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE 36 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	SET DE COLOCACION DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 4 PISTOLAS NEUMATICAS DOBLE GATILLO.	4	9	LA ETIQUETA DEL IMPLANTE INDICA FECHA DE FABRICACIÓN. FECHA DE CADUCIDAD: NO ES MENOR A 2 AÑOS	MÉXICO	1525C925SA	TRAUMA	\$ 1,935.00	\$ 17,415.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT42504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

ANEXO 2 (DOS)

"TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024.

1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del "Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis" (POE) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

1.1 EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

En el caso de llevarse a cabo en el mismo evento quirúrgico, más de un procedimiento del catálogo, se **cobrarán solo las claves que efectivamente se hayan utilizado.**

1.3 SUSTITUCIÓN DE INSTRUMENTAL Y CLAVES DEL STOCK (INVENTARIO CERO)

Si el instrumental y claves requeridas con los que el proveedor proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad o no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, previa notificación al administrador del contrato por medio del formato correspondiente "Reporte de Incidencias", el Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis deberá dar la continuidad del servicio con la notificación al proveedor. Y si los procedimientos, instrumental o clave sustituida tiene mayor precio, se deberá facturar con el precio del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis del proveedor, al finalizar dicho procedimiento. En el caso que este bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Esta sustitución se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

1.4 SERVICIO ITINERANTE PARA UNIDADES MÉDICAS.

Se considerarán para un Servicio Itinerante a las unidades médicas que por su requerimiento anual no cumplen con el indicador mínimo necesario establecido de procedimientos como se muestra a continuación:

- **Paquete 1:** entre 40 (cuarenta) a 500 (quinientos) procedimientos

El proveedor podrá ofrecer sus servicios en la modalidad de Itinerante. En este servicio, las unidades médicas institucionales deberán hacer su solicitud de Servicio con un lapso mínimo de 7 (siete) días para la realización de los procedimientos y de común acuerdo entre las partes, esta petición se hará vía telefónica y correo electrónico; el servicio otorgado deberá ser de la misma calidad del servicio con equipo médico fijo asignado.

El servicio Itinerante deberá planearse cronológicamente en los Partidas y Unidades medicas asignadas, para que el instrumental quirúrgico y claves requeridas sea utilizado en **forma alterna y secuencial** dentro de la misma Delegación, garantizando la atención y la realización del procedimiento a través de un Cronograma de Actividades, "**Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante**", consensado con los jefes de servicio de cada unidad médica, en esta modalidad de servicio, de acuerdo a su productividad. En el "**Resumen de Requerimiento por Unidad Medica**" se describen las unidades y requerimientos que son factibles de recibir este servicio (en los intervalos de productividad anteriormente determinados) así como el instrumental requerido, en caso de unidades con baja productividad de determinada clave de procedimiento, el set de instrumental específico (ejemplo; sets de Instrumental de Artroplastia Total de Rodilla) podrá ser Itinerante siendo decisión del licitante adjudicado la logística de acuerdo al formato "**Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante**" una vez consensado con las unidades médicas (jefes de áreas quirúrgicas), pudiendo ser estas como **Jornadas**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

quirúrgicas de un día o más según el requerimiento en ese momento, de tal forma que en cada jornada podrán realizarse tres (3) procedimientos como mínimo para el Paquete 1.

1.5 REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS.

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **PAQUETE 1 "Requerimientos de Procedimientos y Sistemas"**, por Delegación, es de tipo enunciativo sin embargo, no es limitativo, de tal manera que la Delegación, podrán realizar los siguientes cambios:

- Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma Delegación, respetando el presupuesto asignado.
- En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas de la misma Delegación.
- Dentro de una zona se podrá realizar cambios en el presupuesto asignado entre las Unidades de la Delegación, de ser requerido con base a la productividad y necesidades de atención al derechohabiente, previo acuerdo entre las partes.

1.6 INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA.

Como parte del Servicio el proveedor deberá de informar a la Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico para esa unidad, es decir deberá de informar al área operativa: cirujanos y/o traumatólogos, que procedimientos, sets de instrumental y claves que tienen asignadas, debiendo de tener evidencia de esta información y en apego a la "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el Servicio de POE" dentro del siguiente día natural posterior a la emisión del fallo.

1.7 INSTRUMENTAL MÉDICO ITINERANTE.

Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido se considerarán en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel instrumental que puede ofertar el proveedor y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en su zona con la posibilidad de maximizar su uso, es decir, sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

Por tanto, la movilidad o no de este instrumental Itinerante, serán a consideración y bajo la responsabilidad del proveedor, manteniendo la calidad del servicio en la realización de los procedimientos y sin generar un costo extra.

1.8 SEGUIMIENTO Y CONTROL POR LA COCTI

Para el caso del equipo médico, instrumental y claves requeridas, en relación con su funcionamiento, toda aquella incidencia reportada a través del formato correspondiente "Reporte de incidencias", además se deberá de notificar a la COCTI, con la finalidad de tener un control interno, así como su seguimiento y resolución con apego a los numerales 9 Penalizaciones y 10 Deducciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

2. NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de procedimientos quirúrgicos del Servicio de POE para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en los apartados: 1. INSTRUMENTAL MÉDICO del CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dentro del 01 día natural contado a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental necesario para los procedimientos requeridos en el PAQUETE 1	El día natural 01 a partir del fallo.
Primera dotación de claves requeridas corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por Unidad Médica	El día natural 01 a partir del fallo.
Mantenimiento preventivo se realizará cuando menos cada 2 meses o antes de ser necesario del instrumental médico del Servicio de POE.	En los periodos contenidos en el Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 5.1 del ANEXO técnico.
Reporte de Mantenimiento Preventivo del Instrumental médico.	El Programa de Mantenimiento Preventivo del instrumental médico, se realizará como el manual de operación del FABRICANTE sugiera utilizando el "Reporte de mantenimiento Preventivo de los equipos médicos e instrumental".
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo del instrumental médico y claves requeridas.	Previo al procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico. Durante el procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico. Posterior al procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico.
Para el Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis, presentarse al servicio de Cirugía y/o Traumatología	Horario de inicio y presentación del Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis. En el turno matutino 7:30 AM En el turno vespertino 1:30 PM En el turno nocturno 8:00 PM Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio.
Clave con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
El proveedor entregará a través de su Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis el instrumental y claves requeridas, estériles y completos.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento quirúrgico.
Capacitación previa.	La capacitación técnica previa deberá otorgarse a más tardar el día 01 (uno) posterior al fallo.

3. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Tipo de Contrato a celebrarse será Abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo su vigencia a partir del emisión del fallo al 31 diciembre del 2024.

4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. LUGAR

La prestación del servicio será otorgada en las 5 Unidades Médicas como se muestra en el "Resumen de Requerimiento por Unidad Médica"

b. PLAZO

El licitante adjudicado contará con un margen de 01 día natural posterior a la emisión del fallo para la puesta a punto del servicio.

c. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado pondrá a punto los los Procedimientos e Instrumental medico de Osteosíntesis y Endoprotésis, entregando la primera dotación de las claves requeridas el día natural 01 (uno) a partir de la emisión y notificación del fallo, entregando la primera dotación del instrumental el día natural 6 (seis) a partir de la emisión y notificación del fallo, la unidad médica proporcionará el listado del personal para capacitación el día natural 15 (quince) a partir de la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes adjudicados a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a 5 días naturales, deberán afinar detalles de la integración del PLAN DE TRABAJO.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la deréchohabilidad el 01 primer día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará a un solo Licitante por partida completa, un licitante podrá participar en una o varias partidas.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnico médicas previstas en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento Art. 51, el criterio de evaluación del presente procedimiento es Binarlo.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las Partidas según sea el caso. Por tanto, el licitante podrá obtener las partidas que le interesen pudiendo ser una o dos o más, en estas están incluidas las Unidades Médicas de la Delegación, considerando el Catálogo de Procedimientos del ANEXO Técnico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)**

6. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al Procedimiento Realizado (**claves efectivamente consumidas**) de osteosíntesis y endoprotésis de acuerdo con el "Requerimiento del Servicio de Procedimientos y/o Sistemas".

7. CANTIDADES DETERMINADAS

Las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el "Resumen del Requerimiento por Unidad Médica". Las cuales se indican en resumen en las siguientes tablas:

OOAD	Servicios	
	Mínimos	Máximos
San Luis Potosí	3,062	7,611

8. NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el numeral 4.28.3 de las POBALINES, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento y/o favorecer el cumplimiento en las unidades médicas, de las siguientes Normas Oficiales:

- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 oct. 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental -- Residuos peligrosos biológico-infecciosos -- Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)**

9. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

El licitante deberá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia del instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y será a partir de la publicación de la convocatoria y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, con el Director de la Unidad Médica de la Delegación o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del proveedor la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la Delegación o el Funcionario que este designe.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que el instrumental y claves requeridas deberán ubicarse. Para los casos en los que el licitante haya optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el numeral 9. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestarán los servicios.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, al menos un día hábil para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.

En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Penas Convencionales

Las penas convencionales se deben aplicar cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los claves requeridas se hace con atraso y/o incumple con el inicio de la prestación del servicio, considerando para esta determinación la fecha



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO A8T242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

convenida o pactada contractualmente o pactada entre el Instituto y el Proveedor, lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millennium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **ANEXO T15.1 "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **ANEXO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y claves utilizadas"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
1. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega, instalación, puesta en operación de los procedimientos, claves requeridas e instrumental medico necesario.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo, en las Unidades Médicas, conforme distribución establecida en el "Resumen del Requerimiento por Unidad Medica" para los	1% diario sobre el valor de la garantía, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
	PAQUETES 1			
2.- Cuando no se dé inicio el servicio por Fallas de funcionamiento de los equipos médicos la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en los PAQUETES 1 4.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Jefe Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos.
3.- Cuando el Licitante Adjudicado Incumpla en la entrega de los sets de Instrumental quirúrgico requerido para los PAQUETES 1 En el apartado. 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos.
4. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla de la primera dotación de claves requeridas que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad médica.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología: Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
5. Cuando el Licitante Adjudicado no lleve a cabo la capacitación previa.	Cuando exceda el plazo del 01 (primer) día natural contado a partir de la emisión del fallo.	1% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología; Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos.

11. DEDUCCIONES

Estas se aplicarán por incumplimiento parcial o deficiente de la prestación del servicio.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el formato "Formato de Notificación de Deductivas", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el formato "Reporte Mensual de procedimientos y claves utilizadas" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo del instrumental quirúrgico de acuerdo al	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor de la factura del mes en que debió realizarse el mantenimiento	Hasta 1 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía,	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS”
(POE)**

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
programa de mantenimiento preventivo.					Los Jefes de División de estas áreas.	
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo del Instrumental quirúrgico, con el que se presta el servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el caso la capital metropolitana y 72 (setenta y dos) horas, para el resto del interior del estado contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso.	Hasta 3 fallas en los equipos en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos
3. Cuando no se tenga la	De acuerdo con los horarios	Por cada hora que exceda el	1% por hora de retraso	Hasta 2 vez durante la	Delegación: Jefe de	Delegación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
Presencia del Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y claves utilizadas y durante el procedimiento.	señalados y acordados con los jefes de servicio.	horario del nivel de servicio.	sobre el valor de los procedimientos programados.	vigencia del contrato.	Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de las claves requeridas estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 minutos de tolerancia para la entrega del material.	1% por cada 30 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento o programado.	Hasta 2 ocasiones la falta de entrega de las claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución de la clave con defecto o falla, durante un procedimiento.	Inmediata.	Por cada diez minutos que exceda el nivel de servicio.	1% por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento o programado.	Hasta 2 ocasiones la falta de sustitución de claves requeridas en un periodo de 30 días	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT42504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)**

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
				naturales.	estas áreas.	
6.- Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis No tenga disponibles, y no entregue al momento de la cirugía, las claves requeridas nuevas y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programados de cada unidad médica.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento	1% por día de atraso sobre el valor del procedimiento o programado y no realizados.	Hasta 2 ocasiones la falta de disponibilidad de claves requeridas en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos
7. Cuando Técnico del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis no documente el reporte de la productividad, de los procedimientos	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	El 1% del valor de la factura mensual.	Hasta 1 ocasión la falta de registro de la productividad en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
realizados, y las claves utilizadas, los claves contratadas en cada uno de los procedimientos, según corresponda.						
9. Cuando el licitante adjudicado no realice la sustitución del instrumental médico que ha presentado cuarta incidencia de funcionamiento en su operación por Instrumental nuevo.	En las 48 horas posteriores de la cuarta incidencia.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	1% por cada día de atraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 1 ocasión al haber llegado a la cuarta incidencia.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o traumatología : Jefe de Cirugía, Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos

12. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato**. Una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4 inciso j) de las POBALINES.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

13. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

La forma de pago será por PROCEDIMIENTO REALIZADO (claves efectivamente consumidas), de conformidad con el 51 artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso b) de las POBALINES, la cual se detalla en el presente Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados en el periodo por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, para el visto bueno del Director de la Unidad Médica, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica, misma que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones de la Delegación según corresponda y en base al "Resumen del Requerimiento por Unidad Médica" en un horario de 9:00 a 14:00hrs de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la Unidad Médica, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

14. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio de Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis, de acuerdo al Reporte Semanal "Control semanal de Procedimientos", así como del reporte mensual, "Reporte mensual de Claves Consumidas". Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos/Traumatólogos que realicen los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato y el director de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)**

la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado. Y por el personal administrativo de la Delegación.

El proveedor deberá entregar en Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

15. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Jefe de Cirugía, Jefe de División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, según sea el tipo de unidad médica asignada y de acuerdo con la estructura administrativa de la misma, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos que se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Recepción		
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas.	1. Verifica que la recepción e instalación de los procedimientos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	• "Recepción de Instrumental y claves requeridas" del servicio de procedimientos de Osteosíntesis y Endoprotésis"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo del instrumental requerido (de los diferentes paquetes). • Bitácora de Mantenimiento Preventivo del instrumental médico.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	3. Revisar que se lleve a cabo la capacitación previa a partir del día (sesenta) días naturales posterior a la emisión del fallo.	• Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables Institucionales.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los procedimientos, instrumental y/o claves requeridas.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GVR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Los Jefes de División de estas áreas		
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de las claves requeridas dentro del día 15 (quince) posterior a la emisión del fallo y que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles.	"Formato REMISION-PEDIDO entrega recepción de claves requeridas"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	9. Verificará la suficiencia del inventario de claves requeridas de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	"Control semanal de dotación de claves requeridas"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental quirúrgico y claves requeridas estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	"Reporte de Incidencias"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	"Reporte de Incidencias"
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	12. Verificará que el proveedor retire el instrumental que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles; al término de la vigencia del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o	13. Verificará que el proveedor, documento y presente mensualmente mediante un archivo en EXCEL, la información de la productividad de los procedimientos de osteosíntesis y endoprotesis realizados,	"Registro de la productividad de los procedimientos y claves consumidas" del servicio de procedimientos de Osteosíntesis y endoprotesis, de las claves



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Los Jefes de División de estas áreas	claves utilizadas de cada uno de los procedimientos de los Paquetes 1	utilizados en cada uno de los procedimientos."
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos de los proveedores para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	16. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Delegaciones/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con las Unidades Médicas de la Delegación del Instituto que le hayan sido asignadas, así como con terceros que designe el mismo.	
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	18. Las Delegaciones/UMAE del Instituto obtendrán la firma de los otros proveedores y terceros.	
Jefe de Servicio Quirúrgico o Traumatología, Jefe de Cirugía, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y/o Los Jefes de División de estas áreas	19. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio en las Unidades Médicas de la Delegación del Instituto que le hayan sido asignadas.	

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS"
(POE)

16. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio del servicio al día **01 (uno) natural posterior a la emisión del fallo**, en coordinación con el Administrador del Contrato de las unidades médicas del Instituto que se le hayan asignado; para lo cual dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo, deberán afinarse los detalles del "Programa de Trabajo", y será entregado al Administrador del Contrato a más tardar el día 5 (cinco) natural a partir de la emisión del fallo, debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio, el referido documento constará de:

Conformación del grupo de administración del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará formado por el personal que actualmente administra y opera los servicios y el prestador del servicio; dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas.

Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la transferencia de operaciones, el licitante adjudicado del servicio entrante y saliente deberán firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la DELEGACIÓN, en un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir del fallo. Los administradores de los contratos junto con los jefes del servicio de Quirófano y traumatología de la DELEGACIÓN obtendrán la firma de todos los involucrados y responsables de las empresas en mención, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes. Así mismo el licitante adjudicado deberá entregar los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio en la DELEGACIÓN asignada.

Capacitación inicial y continua: previo al inicio del servicio el proveedor adjudicado deberá proporcionar a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente la **capacitación inicial** para el personal médico y de enfermería en los procedimientos quirúrgicos, claves requeridas e instrumental que le hayan sido asignados. Así mismo con un periodicidad como mínimo **Trimestral** durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para el Instituto el proveedor adjudicado deberá otorgar **Capacitación Continua** en el manejo de Abordajes Quirúrgicos de Traumatología y Ortopedia de acuerdo a los Procedimientos y/o Sistemas que se tengan adjudicados, así como la actualización/Inclusión de nuevas claves de acuerdo al Cuadro Básico Institucional de Material de Osteosíntesis y Endoprotésis.

17. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega y el retiro del instrumental médico y claves con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar el instrumental que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

18. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador de la Unidad Médica según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los bienes de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

[illegible]

Nombre y Firma del Técnico que Realizó
el Mantenimiento

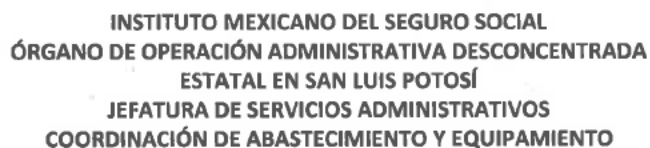


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO T7 "Recepción de Instrumental Médico"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.	
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	
Se recibió empacado de origen:	SI NO
Se instaló por técnico especializado:	SI NO
Incluye accesorios:	SI NO



**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

[illegible]

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

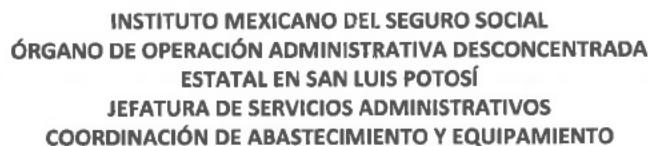
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica



PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		FECHA:

[illegible]

Nombre y Firma del Director de la
Unidad Médica



**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD MÉDICA		
PROVEEDOR:		
CONTRATO:		
SEMANA:	MES:	AÑO:

[illegible]

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

Página 57 de 69



UNIDAD MÉDICA			
PROVEEDOR:			
NO. DE CONTRATO:			
SEMANA:	MES:	AÑO:	

[illegible]

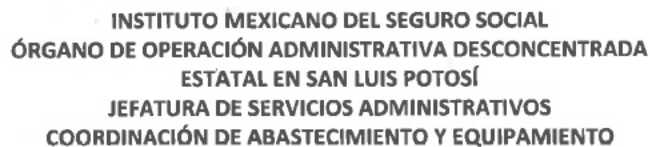
Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega



UNIDAD MÉDICA:		NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO:	del	al
PROVEEDOR:		

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma





**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

DELEGACIÓN:		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

[illegible]

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Director de la Unidad Médica
NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
Unidad Médica:	Número de contrato:		Folio de reporte:	
Fecha del reporte:	Hora del reporte:			
Nombre (s) de la persona que reporta:				
Falla reportada de:				
Procedimiento/Sistema:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre	Marca		
Descripción de la falla:				
Cierre de reporte				
Fecha del cierre del reporte:	Hora del cierre del reporte:			
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumén)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA
INCIDENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

*Papel membretado del proveedor

ANEXO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Instrumental Médico"

LICITANTE:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL INSTRUMENTAL MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

CIUDAD DE MÉXICO (Estado) A ____ DEL MES DE ____ DEL 20__

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento"
(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafo Del Licitante)

de de

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto en formato anexo los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
INTERNACIONAL
AA-50-GYR-050GYR023-T-136-2024
No. CONTRATO
050GYR023T13624-001-00
REGISTRO ABT242504060008
RÉGIMEN ORDINARIO**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de

Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.